

nº ref 4405
BIBLIOTECA
CEDOC

ISPAR

BOLETIN VASCO DE INFORMACION
Año 3 nº 42 Octubre, 1973

En la primera página de "Mun- de Obrero" del 17-10-73 se recoge de "personas bien informadas" la noticia de que "A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE, EL TRIBUNAL DE ORDEN PU- Blico PUEDE ORDENAR LA VISTA DEL PROCESO INICIADO A LOS REPRESENTAN- TES OBREROS ACUSADOS DE COMPONER LA COORDINADORA NACIONAL DE COMI- SIONES OBRERAS. Posiblemente está proyectado para la última decena de noviembre".

En este número recogemos di- versas informaciones relativas a la agitación y la propaganda que con gran intensidad se desarrolla en Euzkadi para movilizar a las ma- sas obreras y populares en defensa de los "diez de Pozuelo". Agita- ción y propaganda que hacen suponer una respuesta de masas al monstruo so- proceso.

Publicamos también un artícu- lo de la Gaceta del Norte de Bil- bao, en el que salen al paso de es- ta campaña popular con los ya que- tados argumentos de la "campaña di- rigida desde Praga". El haber teni- do que publicar ese artículo polí- tico, en el que además se intenta crear problemas a la unidad del mo- vimiento obrero con una artera y mentirosa alusión a los socialis- tas, es muestra también de la am- plitud que ha tomado la campaña de solidaridad. "Millares de octavi- llas -citamos del artículo- inun- dan las fábricas de Bilbao, de Ei- bar, de Pamplona, Rentería, etc... Seamos sinceros -concluyen- no es posible imaginar que una elabora- ción tan cuidada y unos medios tan fabulosos hayan surgido espontánea y milagrosamente".

Efectivamente no se trata ni de espontaneidad ni de milagros, pe- ro tampoco de "misteriosos agentes del exterior". Se trata, y los de la Gaceta lo debieran saber, de que la organización de las masas obr- eras, nacionales y antifranquistas, se extiende y desarrolla con una amplitud desconocida hasta ahora. Desarrollo que la brutal represión del podrido y tambaleante fascismo no puede detener.

SUMARIO

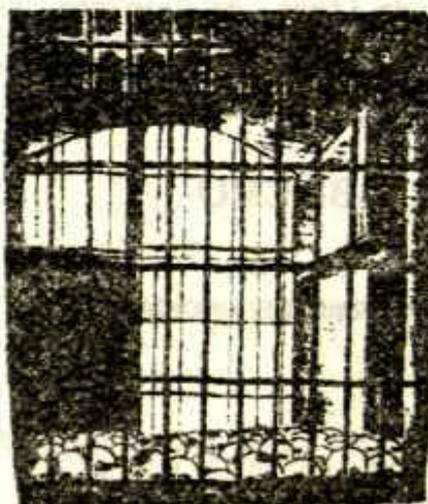
<u>PROCESO 1001</u>	1
<u>MOVIMIENTO OBRERO</u>	
La plataforma reivindicativa unita- ria	2
Paros en Butano, Vitoria	4
Paros en Sarriena de Eibar	4

DOCUMENTOS

Sobre el Proceso 1001

Carta al obispo de San Sebastián.
CCOO de Vizcaya.
Octavilla

GEE convenio



PROCESO 1.001..- Recojemos a continuación parte de un artículo publicado en la "Gaceta del Norte" de Bilbao con el título que encabeza esta nota.

*Resulta lamentablemente frecuente desde hace algún tiempo que al abrir los buzones de correspondencia de nuestras casas los encontremos llenos de propaganda relativa a ventas a plazos, a electrodomésticos maravillosos, etc... y también a pamfletos suscritos por grupos clandestinos. En todos ellos, con machacona insistencia nos vienen hablando del llamado "Proceso 1.001".

Por poco que se esté informado y se haya ojeado cierta prensa extranjera, es fácil deducir que la planificación de esta campaña contra nuestras instituciones ha sido creada por la Federación Sindical Mundial, máximo organismo comunista oficializado, con sede en Praga, que acordó constituir un Tribunal Sindical Internacional para recopilación y formación de un dossier con acusaciones contra el Estado español. La escueta realidad del llamado "Proceso 1.001" es que en julio de 1972 fueron detenidos en Pozuelo de Alarcón los componentes de un grupo rector de "Comisionas Obreras", que había sido declarado ilegal por el Tribunal de Orden Público. Dicha reunión, ilegal por tanto, fue sancionada con la privación de libertad de sus componentes, los cuales, lógicamente, han de ser juzgados.

Los que, dirigido desde Praga, se nos presenta sobre este tema en la propaganda clandestina es bien diferente. Unos buenos y honrados trabajadores celebran una reunión sobre problemática sindical y al ser encarcelados y juzgados, se va a juzgar con ellos a la "clase obrera". Lo que se pretende es, por tanto, valerse de un acto más de justicia para atacar al Estado. Las puntualizaciones, por tanto, son interesantes:

Aparte de que los encartados no son todos, por supuesto, de la "clase" obrera, la propaganda clandestina que nos llega tiene un matiz y una expresión tan mercadadamente comunista que ha hecho que organizaciones internacionales conectoras del tema, como el propio Partido Socialista, se hayan inhibido de esta campaña, que es un paso más en la lucha abierta del Partido Comunista contra el Estado español, queriendo involucrar en él a nuestro mundo del trabajo.

Se pretende que un tema tan vital como es de las deliberaciones próximas de los convenios colectivos sea utilizado en conjunto con el tan repetido "Proceso 1.001".

Más allá de nuestras fronteras se está desarrollando una sistemática campaña de difamación. "Pravda", "L'Humanité" y otros órganos oficiales y reconocidos de los correspondientes Partidos comunistas se ocupan de ello, presentando a sus lectores la imagen de un poder tiránico y sangriento, aplastando obreros en España. Y siguiendo un cuidadoso plan de operaciones, desde Asturias a Sevilla pasando por Madrid, y de Galicia a Cataluña pasando por las Vascongadas, nu merosas hojas con la hoz y el martillo incitan a la "clase obrera" a defenderse de esta "opresión fascista". Millares de octavillas inundan las fábricas de Bilbao, de Eibar, de Pamplona, Rentería, etc...

Seamos sinceros, no es posible imaginar que una elaboración tan cuidada y unos medios tan fabulosos hayan surgido espontánea y milagrosamente."

MTO. OBRERO

LA PLATAFORMA REIVINDICATIVA UNITARIA

En el Nº 41 de Iepar informábamos de la convergencia de Socialistas, comunistas, UGT, CC.OO. y USO en una plataforma reivindicativa unitaria, para la clase obrera de Euskadi.

En el preámbulo de la hoja difundida por UGT y PSOE se dice que la plataforma unitaria es:

ISSM 116.3.

proceso 1001

CARTA DIRIGIDA AL SR. OBISPO DE SAN SEBASTIAN.-

NOTA: En toda la provincia se están celebrando asambleas de barrios en las cuales se ha informado de la situación represiva general y en particular del proceso 1.001, al final de una de las cuales se ha aprobado por aclamación el envío del escrito que sigue, al Sr. Obispo.

San Sebastián, 1 de Octubre de 1973

Sr. Obispo:

- Los abajo firmantes, mujeres y hombres de variada condición y circunstancias, vecinos de distintas localidades y puntos de la provincia de Guipuzcoa y unidos hoy en nuestras firmas y en nuestro espíritu, queremos reflejar ante Vd. nuestra honda preocupación ante la situación represiva de nuestro país, reflejada en las múltiples persecuciones, detenciones y despidos, por los Consejos de Guerra y por los juicios que se celebran a diario en el T.O.P., donde se condena a largos años de prisión por presuntos delitos de Bandidaje, Terrorismo, asociación ilegal, propaganda, y nos dirigimos a Vd. para exponerle:

- Que los actos por los que se está juzgando y condenando en los Tribunales especiales del Estado español están considerados como inherentes a la libertad de las personas humanas por la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y por las directrices marcadas en el Concilio Vaticano II.

- Que distintos organismos internacionales y nacionales, profesionales y de la Iglesia, (se cita como ejemplo las mismas orientaciones dadas por la Comisión Justicia y Paz y de la Conferencia Episcopal Española), se han pronunciado en contra de dicha situación represiva, por una amnistía y por la existencia de cauces de mayor tolerancia y libertad para los ciudadanos del Estado Español.

- Que un exponente de la actualidad de las persecuciones que nos preocupan, es la intención del T.O.P. de juzgar a 10 trabajadores, entre ellos un sacerdote, pidiendo un total de 162 años de cárcel, por un supuesto delito de asociación ilícita y propaganda ilegal, acusándoles de pertenecer a una Coordinadora de Comisiones Obreras. Todos ellos son hombres que se han destacado en la defensa de los derechos de los trabajadores a un mejor nivel de vida, motivo por el cual se han visto en múltiples ocasiones detenidos, en prisión o perseguidos, así como despedidos de varias empresas en las que trabajaban, habiendo ocupado cargos sindicales la mayoría de ellos, y siendo (salvo el P. García Salva), casados y con hijos, lo que supone que hoy se encuentren nueve familias sumadas en la inquietud y el desamparo moral y económico. Además están los procesos de USO y de la UGT.

- En dicho proceso no existen pruebas materiales ni documentales de que las acusaciones sean ciertas. Una vez más, se trata de condenar a unos hombres cuyo único delito constituye el haber querido defender sus derechos y los de sus compañeros de trabajo, frente a las malas condiciones de vida, los bajos salarios, la falta de libertad de expresión, de reunión, etc...

- En el caso del P. García Salva, concurre la circunstancia de que no ha existido el consentimiento para procesarle por parte del Ordinario del Obispado de Madrid, conforme indica el Concordato establecido entre el Gobierno español y la Santa Sede.

- Que consideramos este proceso como un proceso a todos los trabajadores, a todo el pueblo; uno más, que viene a engrosar la larga lista iniciada hace años. Como guipuzcoanos, como vascos, nos sentimos totalmente solidarios de estos hombres, pues en la citada lista se pueden contar infinidad de hombres y mujeres de nuestro pueblo, que vienen sufriendo situaciones inhumanas en los distintos penales y cárceles del Estado, un exilio prolongado lejos de su pa-

tria, de sus familiares y amigos.

- Que por todo ello solicitamos, exigimos respetuosamente de Ud. que de acuerdo con las directrices marcadas por la Iglesia en el Concilio Vaticano II, se defina públicamente, mediante una orientación dada en todas las Iglesias de Guipuzcoa a sus fieles, en contra de la celebración del proceso 1.001 y en general contra toda muestra de violencia y opresión que se manifieste en nuestro país, considerando igualmente la posibilidad de solicitar a los organismos pertinentes (I.O.P., Ministerio de Justicia) la anulación de dicho proceso, lo pedimos en la creencia de que ello no podrá interpretarse como una ingerencia en el ámbito temporal, sino como ejercicio de una labor pastoral y de un propósito de humanidad.

- Esperamos que nuestras aspiraciones sean debidamente atendidas por Ud., máximo representante de la Iglesia en nuestra provincia y expresamos nuestro debido apoyo a cualquier iniciativa que en esta línea de apoyo al pueblo se produzca.

Guipuzcoa - Octubre 1.973

 POR LA LIBERTAD SINDICAL
 EN EL PROCESO DE SANTIESTEBAN Y COMPAÑEROS

En la imposibilidad de poder paralizar la lucha de los trabajadores, el régimen fascista pretende con el proceso de Santiesteban y compañeros (proceso 1.001) realizar un gran escarmiento a toda la clase obrera del Estado español.

Así por una simple supuesta reunión de un núcleo de trabajadores de diversas provincias, el fiscal pide:

MARCELINO CAMACHO y E. SABORIDO, 20 años y 1 día.

N. SARTORIUS y el padre GARCIA SALVE, 19 años.

F. SOTO y J.M. MUÑIZ, 16 años y 18 años y 1 día respectivamente.

M.A. ZAMORA, F. ACOSTA, L. FERNANDEZ y PEDRO SANTIESTEBAN, 12 años y 1 día.

Semejante monstruosidad ha indignado a todo el mundo en el Estado español y las voces de protesta se oyen más allá de nuestras fronteras como nunca. Las organizaciones sindicales de todo el mundo, un sinnúmero de personalidades entre científicos, políticos, jerarquías eclesiásticas, artistas, funcionarios de organismos internacionales y gobiernos, todos elevan su voz en protesta ante semejante barbarie.

Este proceso no es el único que está en marcha, hay otros 10 compañeros acusados de ser miembros de USO y aquí en Vizcaya el proceso contra cinco compañeros acusados de elaborar la plataforma unitaria reivindicativa (que con tanta fuerza defendió nuestra clase obrera este invierno pasado). Todos estos hombres son acusados de reunirse para tratar problemas de interés para todos los trabajadores.

Los trabajadores de Vizcaya sentimos muy directamente los zarpezos de la represión.

De los 10 del proceso 1.001, uno es de nuestra provincia. Ese hombre es PEDRO SANTIESTEBAN. Jurado de la empresa Babcock-Wilcox. Todos los que conocen a PEDRO pueden dar testimonio de un hombre honrado y honesto. Hombre luchador por los derechos e intereses de los trabajadores. La petición fiscal para este hombre es de 12 años y un día.

CC.OO. de Vizcaya llama a todo el pueblo, a todas las organizaciones políticas y sociales a pronunciarse contra este y otros procesos de trabajadores.

Acabar con los procesos amañados por la bestia fascista es abrir el camino a la LIBERTAD SINDICAL, es el comienzo del fin de la dictadura. Organizemos comisiones, comités, grupos de protesta y de acción. Realicemos todo cuanto pueda

Hombres y mujeres de Vizcaya, pueblo de Euskadi, empecemos a preparar la defensa de estos hombres, NUESTRA DEFENSA, por nuestro derecho a una vida digna y libre que este régimen nos niega.

Empecemos difundiendo y discutiendo este escrito, denunciando ante todo el mundo esta agresión contra los mejores hombres del pueblo, contra nosotros mismos, que este juicio sea un nuevo Burgos conocido por todos, que todos lo sepan y conozcan.

!Hombres y mujeres de todas las profesiones y edades: ORGANICEMOS LA DEFENSA DE LOS DIEZ DE CARABANHEL, en las fábricas, talleres, barrios, pueblos, en las tiendas, almacenes, clubs juveniles, en las cuadrillas, allí donde estemos.

!DIFUNDAMOS Y DISCUTAMOS ESTE ESCRITO Y OTROS!

!ORGANICEMOS GRUPOS DE DENUNCIA Y EXTENSION DEL SUMARIO 100!

!AYUDEMOS A LAS FAMILIAS DE LOS REPRESALIADOS!

!HAGAMOS REUNIONES, CHARLAS, ASAMBLEAS!

!PREPAREMOSNOS PARA LAS HUELGAS QUE SE AVECINAN EN LA CALLE!

!TODOS UNIDOS CONTRA LA REPRESION!

!GANEMOS EL JUICIO A LA DICTADURA!

!VIVA COMISIONES OBRERAS!

!GORA EUSKADI ASKATUTA!

convenios

A LOS TRABAJADORES DE GEE.-

El convenio sigue su marcha y nosotros seguimos en las mismas condiciones que el primer día, puesto que en las dos únicas hojas que ellos consideran informativas a nosotros no nos ha servido para nada.

El convenio sigue siendo de la empresa y de media docena de jurados vendidos a ella.

Debemos tomar unas medidas claras y precisas, empezando por unas peticiones elaboradas por la opinión general de los trabajadores y obligarles a que sean esas peticiones las que defiendan y no las suyas.

Se puede empezar con una subida de 3.000 PESETAS PARA TODOS IGUAL. Dado el nivel de vida que tenemos, no significa todavía la solución a los problemas económicos, por lo tanto se pide una revisión semestral, con el fin de que las diferencias entre salarios y nivel de vida no sea como hasta ahora.

La vigencia de 15 meses se pide con el fin de que podamos igualarnos al resto de las fábricas en la lucha por nuestras reivindicaciones, haciendo así que éstas sean para todos y no aisladamente para cada fábrica.

También es fundamental hablar de los DERECHOS adquiridos por parte del personal y que la Empresa bajo ningún pretexto debe arrebatárselos.

Finalmente una petición importante es mantener el precio del comedor en el actual, puesto que si por un lado nos dan en la subida de salarios y por otro nos quitan con una "sustanciosa" subida de comedor, el IRTE y el S.S., volvemos otra vez a encontrarnos en las mismas condiciones. Por lo tanto, compañeros hagámonos fuertes en estas peticiones y empecemos a actuar desde ahora mediante una recogida de firmas para presentar estas peticiones al Jurado Central y una parada de una hora, de 4 a 5 de la tarde, el lunes día 6, para de esta forma apoyar nuestras peticiones y tratar de conseguir que se lleven a cabo.

CONSIGAMOS VICTORIAS MANTENIENDO NUESTRAS PETICIONES.

Octubre 1973

ayudar a la difusión y protesta (pintadas, octavillas, recogida de firmas, pa-ros, manifestaciones, asambleas, charlas, escritos, etc.).

Al igual que en el proceso de Burgos, nuestra respuesta ha de ser unánime.

¡TODOS A LA LUCHA!

¡ UNIDOS VENCEREMOS!

COMISIONES OBRERAS DE VIZCAYA.

Setiembre 1.973

SUMARIO 1001: "JUICIO A LA CLASE OBRERA".

Por exigir un salario digno, por exigir buenas condiciones de trabajo, por exigir el derecho de asambleas, reunión y expresión, por exigir, defender y luchar en primera línea por los intereses de la clase trabajadora, 10 compañeros nuestros, 10 trabajadores, van a seguir juzgados por los servidores a sueldo de aquellos que nos explotan, humillan y reprimen: los capitalistas mediante su régimen político, el régimen que defiende sus intereses y avasalla los nuestros, el régimen fascista de Franco y sus secuaces.

Estos compañeros son:

		<u>PETICION FISCAL</u>
M. CAMACHO	(Madrid)	20 años y 1 día
E. SABORIDO	(Sevilla)	20 años y 1 día
N. SARTORIUS	(Madrid)	19 años
PAORE GARCIA SALVE	(Madrid)	19 años
F. SOTO	(Sevilla)	18 años
M.A. ZAMORA	(Zaragoza) ...	12 años y 1 día
J.M. MUÑIZ	(Oviedo)	18 años y 1 día
F. ACOSTA	(Sevilla)	12 años y 1 día
P. SANTIESTEBAN	(Vizcaya)	12 años y 1 día
L. FERNANDEZ	(Valladolid) .	12 años y 1 día

Acusados todos ellos de ser dirigente de la Coordinadora Nacional de CC. OO. - COMISIONES OBRERAS-.

Ante los bajos sueldos, el pluriempleo y las horas extraordinarias para mal vivir, los abusos, el paro forzoso, la constante subida de precios, la situación de la clase obrera y del pueblo en general, la vida que sin alientos está condenada a un trabajo rutinario y agotador, la falta de futuro para los hijos de los obreros y del pueblo, ante la injusticia, ante la explotación permanente de éste régimen de asesinos, se alza la clase obrera organizada, se alza la lucha decidida de la clase obrera y del pueblo, representada por sus mejores hombres, los más honrados y decididos... se alza COMISIONES OBRERAS... representada en estos 10 compañeros, hombres conocidos por su honradez y entrega en sus fábricas, respetados por su pueblo, a quienes ACUSAN de pertenecer a la Coordinadora Nacional.

Compañeros de fábricas y talleres, de oficinas, empleados, amas de casa, estudiantes, baserritarras, arrantzales, hombres y mujeres que trabajáis y vivís en EUSKADI en este juicio y a través de estos 10 compañeros ¡TENEDLO SIEM PRESENTE, TODOS NOSOTROS VAMOS A SER JUZGADOS!, juzgados en nuestro derecho a cobrar un salario y una vida dignos, a ejercitar el derecho de Asociación y a expresarnos libremente para la defensa de nuestros intereses.

Estas peticiones del Sumario 1001, son monstruosas, pero indican una cosa: el miedo del régimen a lo que estos hombres representan: LA CLASE OBRERA ORGANIZADA a través de sus COMISIONES... el miedo a un pueblo cada día más UNIDO Y COMBATIVO, que lucha por sus derechos y da respuesta a cualquier abuso, a un pueblo que ya no deja pasar una. También en otros países se levantan voces contra este vergonzoso proceso y se emprenden acciones solidarias y de condena a la Dictadura franquista.

"La bandera de lucha unificadora de la clase trabajadora en todas las circunstancias, en todos los conflictos y ante la próxima negociación de los convenios colectivos. Unicamente de esta forma terminaremos con las luchas aisladas ante las cuales la patronal ejerce fácilmente todas sus facultades represivas, y caminaremos hacia la Unificación de todas las luchas obreras de Euskadi".

En la hoja difundida por la DIRECCION NACIONAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE EUSKADI se lee:

!A LOS TRABAJADORES DE EUSKADI!

Ante el brutal aumento de los precios, ante el constante deterioro de las condiciones de vida, facilitado por el Sindicato Vertical, y la represión política y patronal que sufre la clase obrera, la UNIDAD EN LA LUCHA es el arma decisiva con la que contamos.

En esta situación las necesidades y reivindicaciones esenciales son comunes a todos los trabajadores. La presente PLATAFORMA REIVINDICATIVA UNITARIA, fruto de la convergencia de distintas organizaciones políticas y sindicales recoge las principales de ellas.

Esta PLATAFORMA REIVINDICATIVA UNITARIA constituye una propuesta a los trabajadores de Euskadi para que, a todos los niveles, promuevan sus ASAMBLEAS en las que a la luz de sus 15 puntos precisen sus objetivos específicos y sus formas de lucha, dotándose de su propia autodirección.

La ASAMBLEA, instrumento fundamental de unidad y de organización obrera, debe ser la impulsora de la gran ofensiva sin la cual los trabajadores no lograrán sus objetivos reivindicativos. Una ofensiva que habiendo de ser permanente, hoy se enfrenta a la coyuntura de la renovación de los Convenios Colectivos, tanto de ámbito empresarial como de ámbito provincial.

Toda negociación deberá apoyarse inexcusablemente en el refrando de la ASAMBLEA obrera, negando representatividad a los jefes del Sindicato Vertical y a las comisiones deliberadoras que ellos constituyen a espaldas de los trabajadores. Y ello referido tanto a la renovación de los Convenios como a cualquier otra negociación en la que forzosamente se de concluir cualquier lucha.

La PLATAFORMA REIVINDICATIVA UNITARIA propiciando la unidad de la clase obrera en sus ASAMBLEAS, contribuirá a superar la dispersión y el desperdiguamiento que viene caracterizando a la acción obrera en Euskadi en los últimos años, fomentando la solidaridad activa con cada destacamento en lucha en la necesaria tendencia a la generalización, única forma de vencer la resistencia de la patronal, de los verticalistas y del gobierno.

Octubre 1973

DIRECCION NACIONAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE EUSKADI.

Los 15 puntos de la PLATAFORMA UNITARIA son los siguientes:

- 1.- Aumento real de 3.000 pts. mensuales igual para todos. Bien entendido que este aumento será sobre el salario y nunca sobre primas u otros conceptos.
- 2.- 40 horas semanales.
- 3.- 30 días de vacaciones a salario real para todos.
- 4.- 3 pegas extraordinarias de 30 días a salario real.
- 5.- Cese de la discriminación en el trabajo. Cumplimiento efectivo del principio "a trabajo igual, salario igual" en especial para mujeres y jóvenes. Igualdad de oportunidad en el empleo para la mujer casada y los trabajadores de edad.
- 6.- Salario total en caso de enfermedad y accidente. Control obrero de la Seguridad Social para una asistencia médica eficiente.
- 7.- Jubilación a los 60 años con pensión del 100% del salario real y actualización anual de la misma según los aumentos salariales.
- 8.- I.R.T.P. y cuotas de la Seguridad Social a cuenta de las empresas.
- 9.- Eliminación de la contrata. Que los obreros a contrata pasen a integrar la plantilla de la empresa. Abolición de los contratos eventuales que son forma de la prolongación ilegal de los periodos de prueba.

- 10.- Control efectivo por parte de los trabajadores de los sistemas de producción, rendimientos, primas y todas las condiciones de trabajo, incluida la seguridad en el trabajo.
- 11.- Consecución de las aspiraciones de la mujer casada trabajadora: permiso de dos meses antes del parto y 3 meses después de él, con el 100% del salario real. Permiso de 2 horas diarias pagadas durante el periodo de lactancia a libre elección de la trabajadora, pudiendo estar divididas entre mañana y tarde. Habilitación de guarderías a costa de las empresas.
- 12.- Consecución de las aspiraciones de la juventud trabajadora: Abolición de la jornada nocturna para menores de 21 años. Prohibición del trabajo a prima y de las horas extras en periodo de aprendizaje, becas y reducción de jornada para cursar estudios. Retribución del 50% del salario en el periodo de cumplimiento del servicio militar.
- 13.- Por cuestiones sociales o conflictos ningún trabajador podrá ser despedido, sancionado ni detenido. Readmisión de los despedidos.
- 14.- Derecho a celebrar Asambleas, libres y democráticas, en el interior de las fábricas, sin requisitos previos ni ingerencias e imposiciones. Derecho de reunión, información y negociación para la representación obrera libremente elegida y apoyada por las Asambleas.
- 15.- Libertades sindicales y políticas.

HUELGAS

VITORIA 1 de octubre.- (PAROS EN LA EMPRESA BUTANO) Los repartidores de Butano de las empresas "Vallejo" y "Butani" de esta ciudad, han realizado en estos últimos días diversos paros en demanda de aumento de salario.

ELBARR 10 de Octubre.- (CONFLICTO RESUELTO) Después de varios días de huelga, en apoyo a sus reivindicaciones, se han reintegrado a sus puestos los trabajadores de la fábrica de escopetas "Victor Sarasqueta", de esta ciudad.

Las nuevas condiciones de trabajo son: aumento de 1.400 pesetas para los especialistas de primera categoría y para el resto del personal 1.600 pesetas mensuales, a partir del primero de enero de 1974.

represión y tribunales

SAN SEBASTIAN 10 de Octubre.- (PROTESTA POR EL PROCESO DE UN ABOGADO) El Colegio de Abogados de esta ciudad se ha reunido para ocuparse del proceso del letrado navarro URZIOLA, haciendo suyos los acuerdos de los Colegios de Pamplona y Estella, consignando su protesta por el hecho de que un abogado sea procesado por motivos directamente relacionados con su ejercicio profesional, y pidiendo el sobrestamiento de la causa. (Ver ISPAR nº 40).

BILBAO 11 de Octubre.- La Magistratura de Trabajo nº 1 de Vizcaya ha fallado a favor del trabajador NICOLAS REDONDO en la vista del recurso presentado por el mismo cuando fue despedido de "LA NAVAL". El despido fue "motivado por ausencia injustificada al trabajo", cuando REDONDO se encontraba detenido por su actividad sindical. La sentencia declara "improcedente el despido", con opción del trabajador a la readmisión o a una suma de 200.000 pts. más los salarios devengados desde el 2 de Agosto de este año. (Ver ISPAR Nº 40).
